

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO CINEGÉTICO DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE CAZA 2025-2026 QUE SUSTITUYE Y DEJA SIN EFECTO A LA “RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO CINEGÉTICO DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE CAZA 2025-2026, CON FECHA DE FIRMA EL 31 DE ENERO DE 2025”.**

Vista la nueva Propuesta de fecha 10 de abril de 2025, del Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético para la temporada de caza 2025/2026 en los terrenos cinegéticos de titularidad pública, remitida por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, esta nueva Resolución sustituye y deja sin efecto a la misma Resolución firmada con fecha 31 de enero de 2025.

En la nueva Propuesta de fecha 10 de abril de 2025 se indica que, en relación con la Resolución firmada el 31 de enero de 2025, se han detectado, durante la redacción de los diferentes Planes Técnicos de Caza de los terrenos cinegéticos en cuestión por el Departamento de Caza y Pesca de esa Delegación Territorial, una serie de errores relativos a la categoría en tres cotos, respecto a lo enviado en la Propuesta de 17 de enero de 2025.

La modificaciones en aras de la concordancia entre los planes técnicos en redacción y la citada Resolución son las siguientes:

NOMBRE DEL MONTE	MATRÍCULA CATÁLOGO (COD-JA)	LOTE	SUPERFICIE APROVECHAMIENTO (Ha.)	TÉRMINO MUNICIPAL	CATEGORÍA	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
El Encinarejo	CA-11018-JA	1	453	BENAOCAZ	3**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Sierra Vaquera (El Jerre)	CA-10512-JA	2	206	PTO. SERRANO	4	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Toleta	CA-11046-JA	2	210			
Albarracinejo	CA-10502-JA	10	304	GRAZALEMA	1	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Lomas de Albarracín	CA-11021-JA	10	220	BENAOCAZ		





Considerando el ACUERDO DE 18 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA EL PERIODO 2022-2025 que incluye respecto de la gestión cinegética, como líneas de actividad propia de la Agencia, el siguiente literal:

“ *OO - Gestionar los aprovechamientos cinegéticos.*

Gestión cinegética en montes públicos siguiendo criterios de sostenibilidad del recurso cinegético mediante la comercialización y ejecución de permisos a través de subasta y sorteo de la Oferta Pública de Caza así como de la licitación a terceros de los aprovechamientos cinegéticos. Implementación de sistemas de gestión de calidad en el aprovechamiento cinegético en montes públicos.

ACT - Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos.

Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos, cumpliendo el Plan Técnico de Caza aprobado, desarrollando labores de vigilancia, seguimiento, acompañamiento a cazadores.

ACT - Gestión de la licitación de los aprovechamientos de montes públicos.

Licitación de cotos de gestión indirecta incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en terrenos de gestión pública.”

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Ley 8/2003 de 26 de octubre, de la flora y fauna silvestres y el Decreto 126/2017, de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero:** Aprobar el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético para la temporada 2025-2026, en los cotos/montes públicos de la provincia de Cádiz gestionados por la Consejería Sostenibilidad y Medio Ambiente en lo que se refiere al régimen de gestión de los mismos conforme al Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

**Segundo:** Los aprovechamientos contenidos en el mencionado Programa, deberán regirse por las siguientes normas:

**1ª.-** La forma de adjudicación de los aprovechamientos será siempre mediante licitación pública, según lo establecido en la legislación de contratos del sector público y de acuerdo con el procedimiento de adjudicación definido el apartado tercero de esta resolución.

**2ª.-** Serán de aplicación los pliegos de condiciones administrativas particulares aprobados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con las debidas adaptaciones en función del régimen jurídico de la Agencia.

La Agencia incluirá en las condiciones de contratación con terceros de los aprovechamientos cinegéticos, el derecho de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a subrogarse en la posición de la Agencia.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		16/04/2025	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJAYV9XQC79GXUT8UVVR5J63T5J8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**3ª** La adjudicación de los aprovechamientos será por el plazo indicado en los planes técnicos de caza.

**4ª.-** El canon por hectárea, sin incluir el IVA, según la categoría de los terrenos cinegéticos será el siguiente:

Categoría 1ª	<b>5,40 euros/ha</b>
Categoría 2ª	<b>4,30 euros/ha</b>
Categoría 3ª	<b>3,20 euros/ha</b>
Categoría 4ª	<b>2,10 euros/ha</b>
Categoría 5ª	<b>1,54 euros/ha</b>
Incremento cabra montés 3 o menos machos	<b>0,35 euros/ha</b>
Incremento cabra montés 4 o más machos	<b>0,59 euros/ha</b>

**Tercero:** De acuerdo con el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético, para la temporada 2025-2026, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía llevará a cabo, como actividad propia que le corresponde, conforme al programa de gestión aprobado por el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2022, la gestión de los siguientes cotos/montes de la provincia de Cádiz.

<b>NOMBRE DEL MONTE</b>	<b>MATRÍCULA CATÁLOGO (COD-JA) (1)</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUPERFICIE APROVECH. (ha)</b>	<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>CATEGORÍA (3)</b>	<b>PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN (5)</b>
El Encinarejo	CA-11018-JA	1	453	BENAOCAZ	3**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Sierra Vaquera (El Jerre)	CA-10512-JA	2	206	PTO. SERRANO	4	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Toleta	CA-11046-JA	2	210			
La Nava	CA-10055-JA	3	267	ALGODONALES	4	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Cerro del Enebro	CA-10515-JA	4	76	ALGODONALES	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)



Sosa	CA-10514-JA	5	190	PTO. SERRANO ALGODONALES	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Tajos de Villaluenga	CA-10023-JA	6	157	VILLALUENGA DEL ROSARIO	2**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Cintillo y Aguanueva	CA-11029-JA	6	153	VILLA LUENGA BENAOCAZ		
Sierra Baja	CA-10032-JA	6	531	UBRIQUE		
Higuerón de Gaduares	CA-10503-JA	7	382	GRAZALEMA	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Grupo de Libar	CA-11020-JA	8	928	VILLALUENGA DEL ROSARIO	1**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Grupo de Libar	CA-11020-JA	9	638	VILLALUENGA DEL ROSARIO	1**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
La Chapa y S <sup>a</sup> de las Viñas	CA-11024-JA	9	54	VILLALUENGA DEL ROSARIO		
Los Bujeos	CA-70006-JA	9	177	VILLALUENGA DEL ROSARIO		
Albarracinejo	CA-10502-JA	10	304	GRAZALEMA	1	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Lomas de Albarracín	CA-11021-JA	10	220	BENAOCAZ		
Lomas de Albarracín	CA-11021-JA	11	273	BENAOCAZ	3*	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)



Grupo del Endrinal	CA-11010-JA	12	1050	GRAZALEMA	1**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
El Reloj	CA-11011-JA	12	443	VILLALUENGA BENAOCÁZ		
Grupo de Monte Prieto	CA-11013-JA	12	291	EL GASTOR GRAZALEMA		
Grupo del Pinar	CA-11014-JA	12	129	GRAZALEMA		
Grupo de Monte Prieto	CA-11013-JA	13	475	GRAZALEMA ZAHARA DE LA SIERRA	1**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Grupo del Hoyo del Pinar y Taramal	CA-11017-JA	13	12	GRAZALEMA		
Monteprieto	CA-11049-JA	13	97	ZAHARA DE LA SIERRA		
Grupo la Breña Chica	CA-11052-JA	14	706	ZAHARA DE LA SIERRA	1**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Sierra de Lijar – Algodonales	CA-11037-JA	15	1319	ALGODONALES	3**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Sierra de Lijar – Olvera	CA-10048-JA	15	83	OLVERA		
Dunas de Barbate	CA-10006-JA	16	1269	BARBATE	4	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Vallehermoso	CA-70008-JA	17	218	MEDINA SIDONIA	3	GESTIÓN DIRECTA AMAYA
Los Gavilanes	CA-11015-JA	18	276	JIMENA DE LA FRONTERA	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
La Casilla y Los Ejes	CA-11015-JA	19	588	JIMENA DE LA FRONTERA	1	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)



Las Naranjas	CA-10061-JA	20	531	JIMENA DE LA FRONTERA	1	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Garganta Honda	CA-10053-JA	20	330	JIMENA DE LA FRONTERA		
El Cinchado y Pilar de Brama	CA-10007-JA	21	445	MEDINA SIDONIA	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Benazainilla	CA-10015-JA	22	371	JIMENA DE LA FRONTERA	1 *	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Zp Embalse Celemín Benalup	CA-60001-JA	23	93	BENALUP	4	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
ZP EMBALSE DE BARBATE III	CA-60023-JA	24	69	ALCALÁ DE LOS GAZULES	1	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
ZP Embalse Gator-Zahara	CA-60021-JA	25	185	ZAHARA DE LA SIERRA	1**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
ZP Embalse Gator-Zahara	CA-60020-JA	26	103	EL GASTOR	1**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
ZP Embalse Gator-Zahara II	CA-60020-JA	27	75	EL GASTOR	3	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
ZP Embalse Gator-Zahara III	CA-60020-JA	28	89	EL GASTOR	1**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
ZP Embalse Gator-Zahara	CA-60019-JA	29	122	ALGODONALES	1**	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
San Carlos del Tiradero	CA-10003-JA	30	694	LOS BARRIOS	1	GESTIÓN DIRECTA AMAYA
Valdeinfierno	CA-10056-JA	31	421	LOS BARRIOS	3	GESTIÓN DIRECTA AMAYA
Arnao y Los Lirios	CA-10043-JA	32	312	ALCALÁ DE LOS GAZULES	3	GESTIÓN DIRECTA AMAYA



La Alcaidesa – San Roque	CA-10066-JA	33	1083	SAN ROQUE	1	GESTIÓN DIRECTA AMAYA
La Alcaidesa – Castellar de la Fra.	CA-10065-JA	33	209	CASTELLAR DE LA FRONTERA		
Majarambú	CA-10067-JA	33	234	CASTELLAR DE LA FRONTERA		
San José de las Casas	CA-10504-JA	34	730	JIMENA DE LA FRONTERA	1	GESTIÓN DIRECTA AMAYA
Majada del Lobo	CA-10064-JA	35	250	JIMENA DE LA FRONTERA	3	GESTIÓN DIRECTA AMAYA
Cuesta del Huevo	CA-10044-JA	36	286	JIMENA DE LA FRONTERA	3	GESTIÓN DIRECTA AMAYA
ZP Embalse de Barbate IV	CA-60023-JA	37	24	ALCALÁ DE LOS GAZULES	1*	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)
Morabita Casablanca	CA-10519-JA	38	44	JEREZ DE LA FRONTERA	4	LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN A TERCEROS (AMAYA)

**Cuarto:** Por esta Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad se elaborarán criterios de actuación y coordinación para las actividades que corresponden como propias a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en materia cinegética.

El saldo neto positivo que corresponda a los aprovechamientos cinegéticos deberá ser aplicado a la conservación y fomento de la productividad del monte, de acuerdo con los criterios anteriormente señalados y que se concreten por la Delegación Territorial de la Consejería.

**Quinto:** Por los Delegados/as Territoriales se procederá a asignar las funciones de Dirección Técnica de los aprovechamientos cinegéticos a una persona funcionaria de dicho órgano territorial, en cumplimiento del artículo 54.1 del Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y  
BIODIVERSIDAD  
(Fechado y firmado digitalmente)

Fdo.: Juan Ramón Pérez Valenzuela